

Actividad 2: El rol formal del director o directora

Si se nos pregunta acerca del papel institucional del director en la organización, podemos acogernos a la descripción de las tareas del puesto de trabajo: “Esto es lo que se supone que debe hacer un director o directora de acuerdo a la normativa”.

Actividad: ¿Qué dicen la normativa y las orientaciones?

Finalidad: Permitir la exploración de los aspectos formales del rol como director de un centro escolar. Considerar las consecuencias y compartir los hallazgos significativos con los compañeros/as.

Contexto: Se puede hacer como ejercicio individual o como ejercicio de pequeño grupo. Es de interés tanto para el Consejo Escolar, Claustro o Comité de selección.

Procedimiento:

1 Considerad el rol formal del director/a:

- ¿Hay una descripción del puesto de trabajo? Si no es así ¿la debería de haber?
- Si hay una descripción del puesto de trabajo, considera sus contenidos: ¿Es clara? ¿Es realista?
- Sitúa todos los elementos en orden de prioridad. ¿Con qué criterio lo habéis hecho?
- ¿Pensáis que estas prioridades son compartidas por la administración educativa, por el Consejo Escolar, por los compañeros/as de centro, por la Comunidad Educativa?

2 Escribid vuestra propia descripción del puesto de trabajo, aclarando especialmente las posiciones sobre los siguientes aspectos:

- Áreas de obligatoriedad en el trabajo (demandas): lo que se debe hacer y las maneras específicas en que se deben hacer determinadas tareas.
- Áreas de limitación en el trabajo (restricciones): lo que no está permitido o modos prohibidos de actuación en determinadas tareas.
- Áreas de elección (posibilidades): lo que es facultativo tanto en la elección de las tareas como en el modo de hacerlas.

Conclusiones: Tras la puesta en común y el debate se recogen las conclusiones y se dan a conocer.

Este ejercicio es particularmente útil cuando en un grupo se juntan aquellos que desempeñan un rol similar y pueden comparar las percepciones de su propio rol. También resulta apropiado para aquellos que tienen la responsabilidad de elegir con criterio a las personas idóneas para el desempeño de los puestos directivos del centro escolar.